

TRANSFERENCIA FONDEVE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.625

DALCAHUE, 08 de septiembre del 2022

VISTOS:El Certificado del Secretario Municipal (S) de fecha 02 de septiembre del 2022; la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal N° 21 de fecha 31 de agosto del 2022 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican los fondeve junta de vecino 2022, el decreto N°1.354 de fecha 20 de julio del 2022 que modifica bases postulación fondeve, el Decreto Alcaldicio N° 1.288 de fecha 11 de julio del 2022 en donde se aprueban las bases fondo de desarrollo vecinal 2022; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y el Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el Presupuesto para el año 2022, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos los puntos los Convenios de fecha 02 de septiembre del 2022, suscrito entre el alcalde Alex Waldemar Gómez Aguilar y los Fondeve organizaciones deportivas que a continuación se indican:

FONDEVE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS AÑO 2022:

| .189-0 \$ 350.000 | |
|-------------------|---|
| .072-7 \$ 350.000 | |
| .565-2 \$ 350.000 | |
| .490-1 \$ 350.000 | |
| .182-1 \$ 350.000 | |
| | .072-7 \$ 350.000 .565-2 \$ 350.000 .490-1 \$ 350.000 |

| Club Deportivo "Nueva Esperanza" de Calen | 65.480.040-5 | \$ 350.000 |
|---|--------------|------------|
| Liga Campesina de Fútbol Quillaico Unido | 65.078.973-3 | \$ 350.000 |
| Club Deportivo de Basquetbol "San Francisco" Dalcahue | 65.212.826-2 | \$ 350.000 |
| Club Deportivo "Arco Iris" de Tocoihue | 65.423.320-9 | \$ 350.000 |
| Club Deportivo Social y Cultural Bellavista | 65.148.956-3 | \$ 350.000 |
| Club Deportivo "Tres Estrellas" de Quetalco | 65.587.330-9 | \$ 350.000 |
| Asociación de Fútbol Rural Dalcahue | 65.089.191-0 | \$ 350.000 |
| Club Deportivo Fuerza Joven Dalcahue | 65.176.209-K | \$ 350.000 |

IMPÚTESE: Los gastos que por concepto se generen a la cuenta 24.01.004.025. Centro de costo:040405

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



<u>Distribución:</u>

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes AWGA/CIVG/YCIG/jdua





En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo Basquetbol unión Atlético Dalcahue, RUT: 65.049.189-0 representada por su presidente Sr. Jorge Alejandro Hurtado Barriga, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Club deportivo Basquetbol unión Atlético Dalcahue.**

<u>Segundo:</u> La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la <u>Club deportivo Basquetbol unión Atlético Dalcahue</u>, al FONDEVE 2022 Tipología implementación y adquisición denominado "<u>Implementos Deportivos Club Atlético Dalcahue</u>" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CLUB ATLÉTICO DALCAHUE"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo Basquetbol unión Atlético</u> <u>Dalcahue</u>, es de \$519.770 (Quinientos diecinueve mil setecientos setenta pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo:</u> Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022.**

<u>Octavo:</u> El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de <u>Dalcahue</u>. -

JORGE ALEJANDRO HURTADO BARRIGA
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO
BASQUETBOL UNION ATLETICO DALCAHUE

ALCANDE ALCALDE ALCALDE

HUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo Chiloé Unido, RUT: 65.021.072-7 representada por su presidente Sr. Ciro Comicheo Barria, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Club deportivo Chiloé Unido.**

<u>Segundo</u>: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la <u>Club deportivo Chiloé Unido</u>, al FONDEVE 2022 Tipología equipamiento e implementación denominado "<u>Calefaccionando nuestro quincho</u>" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"CALEFACCIONANDO NUESTRO QUINCHO"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo Chiloé Unido</u>, es de \$299.800 (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

CIRO COMICHEO BARRIA
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO
CHILOE UNIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo Social y cultural todo pedal de Dalcahue, RUT: 65.208.565-2 representada por su presidente Sr. Cristian Alejandro Guerra Arias, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el Club deportivo Social y cultural todo pedal de Dalcahue.

<u>Segundo</u>: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la <u>Club deportivo Social y cultural todo pedal de Dalcahue</u>, al FONDEVE 2022 Tipología premios denominado <u>"Liga Regional de Mountain Bike Todo Pedal Dalcahue 2022"</u> la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"LIGA REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE TODO PEDAL DALCAHUE 2022"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo Social y cultural todo</u> pedal de <u>Dalcahue</u>, es de \$226.760 (Doscientos veinte seis mil setecientos sesenta pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022.**

<u>Octavo:</u> El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue. -

CRISTIAN ALEJANDRO GUERRA ARIAS

PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL

TODO PEDAL DE DALCAHUE

ALABEREWAY DEMAR GONIEZ AGUILAR

CAHUMA ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo Unión España, RUT: 65.067.490-1 representada por su presidente Sr. Claudio Mauricio Pérez Pérez, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el Club deportivo Unión España.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la Club deportivo Unión España, al FONDEVE 2022 Tipología equipamiento e implementación deportiva denominado "Deporte sano con equipamiento adecuado" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"DEPORTE SANO CON EQUIPAMIENTO ADECUADO"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el Club deportivo Unión España es de \$110.000 (Ciento diez mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el 30 de noviembre de 2022.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en

poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

CLAUDIO MAURICIO PEREZ PEREZ PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO UNION ESPAÑA

DETRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo Social y cultural Unión Femenina, RUT: 65.207.182-1 representada por su presidenta Sra. Gladys Barrientos Barrientos, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Club deportivo Social y cultural Unión Femenina.**

<u>Segundo:</u> La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la <u>Club deportivo Social y cultural Unión Femenina</u>, al FONDEVE 2022 Tipología equipamiento e implementación deportiva denominado "<u>Implementación deportiva</u>" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"IMPLEMENTACION DEPORTIVA"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo Social y cultural Unión</u> Femenina, es de \$134.000 (Ciento treinta y cuatro mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022.**

<u>Octavo:</u> El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

GLADYS BARRIENTOS
PRESIDENTA CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
UNION FEMEMINA

HEX WANDEMAR GOMEZ AGUILAR

STRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y la Liga campesina de futbol Quillaico Unido, RUT: 65.078.973-3 representada por su presidente Sr. José Secundino Ulloa Hernández, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a la Liga campesina de futbol Quillaico Unido.

<u>Segundo</u>: La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la <u>Liga</u> campesina de futbol Quillaico Unido, al FONDEVE 2022 Tipología equipamiento e implementación denominado "Premiando a los clubes costeros" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"PREMIANDO A LOS CLUBES COSTEROS"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la Liga campesina de futbol Quillaico Unido es de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

<u>Octavo</u>: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue. -

JOSE SECUNDINO ULLOA HERNANDEZ
PRESIDENTELIGA CAMPESINA DE FUTBOL
QUILLAICO UNIDO

USTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo de Basquetbol San Francisco Dalcahue, RUT: 65.212.826-2 representada por su presidente Sr. Marcelo Santana Santana con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Club deportivo de Basquetbol San Francisco Dalcahue.**

<u>Segundo</u>: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la <u>Club deportivo de Basquetbol San Francisco Dalcahue</u>, al FONDEVE 2022 Tipología equipamiento e implementación deportiva denominado "<u>Encestando alegría y talento a Dalcahue</u>" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"ENCESTANDO ALEGRÍA Y TALENTO A DALCAHUE"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo de Basquetbol San</u> <u>Francisco Dalcahue</u> es de \$200.000 (Doscientos mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto</u>: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022.**

<u>Octavo:</u> El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue. -

ŁUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MARCECO SANTANA SANTANA
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO
BASQUETBOL SAN FRANCISCO DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo Arco iris de Tocoihue, RUT: 65.423.320-9 representada por su presidente Sr. Nicolas Barria Bahamonde con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Club deportivo Arco iris de Tocoihue.**

<u>Segundo:</u> La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la Club deportivo Arco iris de Tocoihue, al FONDEVE 2022 Tipología movilización denominado "Traslado del equipo al campeonato 2022" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"TRASLADO DEL EQUIPO AL CAMPEONATO 2022"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo Arco iris de Tocoihue</u> es de \$175.000 (Ciento setenta y cinco mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022.**

<u>Octavo:</u> El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

MUNICIPALIDAD DALCAHUE

NICOLAS BARRIA BAHAMONDE PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO ARCO IRIS DE TOCOIHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo Social y cultural Bellavista, RUT: 65.148.956-3 representada por su presidente Sr. Ernesto Yonathan Ruiz Soto, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el Club deportivo Social y cultural Bellavista.

<u>Segundo:</u> La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la Club deportivo Social y cultural Bellavista, al FONDEVE 2022 Tipología equipamiento e implementación denominado "Cuidando a los futbolistas" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"CUIDANDO A LOS FUTBOLISTAS"

<u>Quinto</u>: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo Social y cultural Bellavista</u>, es de \$393.453 (Trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ERNEŠTO YONATHAN RUIS SOTO
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
BELLAVISTA

ALCALDE ALCALDE

TEUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo tres estrellas de Quetaico, RUT: 65.587.330-9 representada por su presidente Sr. Carlos Bahamonde Ulloa con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Club deportivo tres estrellas de Quetalco.**

<u>Segundo:</u> La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la Club deportivo tres estrellas de Quetalco, al FONDEVE 2022 Tipología equipamiento e implementación deportiva denominado "Vistiendo a la sub-17" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"VISTIENDO A LA SUB-17"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo tres estrellas de Quetalco</u> es de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

<u>Octavo:</u> El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

CARLOS BAHAMONDE ULLOA PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO TRES ESTRELLAS DE QUETALCO CALDALEA WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

HUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y la Asociación de futbol rural Dalcahue, RUT: 65.089.191-0 representada por su presidente Sr. Carlos Bahamonde Ulloa con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a la **Asociación de futbol rural Dalcahue**

<u>Segundo</u>: La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Asociación de futbol rural Dalcahue**, al FONDEVE 2022 Tipología arbitraje denominado "**Arbitraje para 3 series campeonato clasificatorias FENFUR 2022**" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"ARBITRAJE PARA 3 SERIES CAMPEONATO CLASIFICATORIAS FENFUR 2022"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Asociación de futbol rural Dalcahue** es de \$370.000 (Trescientos setenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo:</u> Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022.**

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en

poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

CARLOS BAHAMONDE ULLOA
PRESIDENTE ASOCIACION DE FUTBOL
RURAL DALCAHUE

ALCAHUE ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo femenino fuerza joven, RUT: 65.176.209-K por su presidenta Sra. Gloria del Socorro Torres Villegas, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Club deportivo femenino fuerza joven.**

<u>Segundo</u>: La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la <u>Club deportivo femenino fuerza joven</u>, al FONDEVE 2022 Tipología equipamiento e implementación deportiva denominado "Adquisición de vestuario deportivo" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

<u>Tercero</u>: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"ADQUISICION DE VESTUARIO DEPORTIVO"

<u>Quinto:</u> El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el <u>Club deportivo femenino fuerza joven</u>, es de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

<u>Sexto:</u> La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

<u>Séptimo</u>: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2022**.

<u>Octavo</u>: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue. -

GLORIA TORRES VILLEGAS
PRESIDENTA CLUB DEPORTIVO
FEMENINO FUERZA JOVEN

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

LDEMAR GOMEZIAGUILAN



En Dalcahue a 02 de septiembre del 2022, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Club deportivo Nueva esperanza de Calen, RUT: 65.480.040-5 representada por su presidente Sr. Mauricio Montaña Bahamonde con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el Club deportivo Nueva esperanza de Calen.

Segundo: La llustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la Club deportivo Nueva esperanza de Calen, al FONDEVE 2022 Tipología movilización denominado "movilización" la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"MOVILIZACION"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el Club deportivo Nueva esperanza de Calen es de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11/2022.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el 30 de noviembre de 2022.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en

poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue. -

MAURICIO ALEJANDRO MONTAÑA BAHAMONDE PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO

NUEVA ESPERANZA DE CALEN

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE

HUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE